



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB.

**DENTRO DE LA CAUSA 595-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**CAUSA 595-2011-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 11 de Abril de 2012.- 16h55.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente copia de la certificación emitida por el abogado Máximo Arévalo Jaime, Comisario de Policía Nacional (e), emitida el día 5 de abril de 2012, cuyo original reposa en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, que dice: “Los señores abogados CRISTIAN JIMÉNEZ LEÓN y MILTON PAREDES PAREDES en sus calidades de SERVIDORES del Tribunal Contencioso Electoral acudieron a las oficinas de la Comisaría de Policía Nacional del Cantón Yaguachi, a fin de solicitar colaboración con respecto al traslado a determinados lugares donde se debían realizar las citaciones a presuntos infractores electorales, en las inmediaciones del Cantón Yaguachi, específicamente en los Recintos la Clementina, Cascol y Caimito, lugares que, en virtud de las condiciones climáticas fueron imposible acceder”.- De conformidad con esta certificación, se dispone lo siguiente: **a)** Las condiciones climáticas que refiere el certificado de la autoridad policial, han impedido el acceso a los lugares del domicilio del presunto infractor para cumplir con la citación al demandado, lo cual constituye caso fortuito o fuerza mayor, como establece el Art. 30 del Código Civil; **b)** En tal circunstancia y con sujeción al documento emitido por la autoridad policial y a la razón sentada por el Citador, como consta en autos, hasta que concluya el “*imprevisto que no es posible resistir*”, a fin de citar al demandado, se dispone suspender el juzgamiento en esta causa. **c)** Notifíquese con el contenido del presente auto a las partes procesales; publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web ([www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)). **d)** Actúe en la presente causa la Abogada Nieve Solórzano Zambrano en su calidad de Secretaria Relatora. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f)** Dra. Amanda Páez Moreno **JUEZA- VICEPRESIDENTA DEL TCE.**

Certifico.- Quito, 11 de Abril de 2012.

Ab. Nieve Solórzano Zambrano.  
**SECRETARIA RELATORA**